



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/31
27 de noviembre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024
Punto 9 a) del orden del día provisional¹

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE
PROYECTOS**

Introducción

1. El presente documento se compone de las siguientes secciones:
 - I: Un resumen de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución;
 - II. Un resumen de los proyectos y actividades tras el proceso de revisión de los proyectos:
 - II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados
 - II.2 Proyectos recomendados para aprobación general
 - II.3 Proyectos recomendados para consideración individual
 - III. Problemas identificados durante el proceso de revisión de los proyectos:
 - III.1 Congruencia de los datos de consumo de HFC
 - III.2 Cálculo del impacto climático de las actividades incluidas en los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC
 - III.3 Solicitudes de financiación preparatoria para proyectos que se presentarán en el marco de la decisión 94/60
 - III.4 Cálculo del costo y las reducciones respecto del punto de partida en el sector de servicio técnico de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC en países que no son de bajo consumo
 - IV: Informes sobre la ejecución de las decisiones y el seguimiento de deliberaciones anteriores en relación con la revisión de los proyectos:
 - IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1

IV.2 Financiación retenida a la espera de la presentación de informes de verificación o del cumplimiento de determinadas condiciones

IV.3 Resumen de los precios de las sustancias controladas y de las alternativas

I. Resumen de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución

2. En el cuadro 1 se presenta un resumen de las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución a la 95ª reunión.

Cuadro 1: Solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución

Proyectos y actividades	Países	Solicitudes de financiación	Montos solicitados (USD)	Montos en principio (USD)
Etapas II/III de los planes de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH)	8	16	11.915.101	26.159.461
Tramos de PGEH aprobados	29	46	25.346.171	
Preparación de etapas II/III/IV de PGEH	8	11	413.500	
Tramo de un plan de gestión para la eliminación de la producción de HCFC (PGEH) aprobado	1	1	23.232.000	
Etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK)	16	35	15.460.398	34.618.287
Etapa I de un PAK regional	12	14	1.113.898	1.858.286
Proyectos de inversión relativos a los HFC	2	2	11.096.333	
Actividades de apoyo para la reducción de los HFC	1	1	53.500	
Preparación de PAK o actividades relacionadas con inversiones	5	7	857.460	
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	35	35	9.778.750	
Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6)*	19	21	2.158.186	
Preparación de proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 94/60)	5	5	898.800	
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisiones 91/65 y 94/60)	11	11	12.290.375	
Preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desecho (decisión 91/66)	30	30	2.638.600	
Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC) (presupuesto de 2025)		1	12.086.637	
Costos de las unidades centrales (2025)		3	6.599.298	
Total		239	135.939.007	

*Las actividades de cinco de estos países (Bhután, Costa Rica, Jamaica, Rwanda y Uganda) se han presentado como parte de sus solicitudes de tramos de PGEH y las actividades de los 12 Países Insulares del Pacífico (las Islas Cook, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Niue, Palau, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) se han presentado como parte de una solicitud de tramo de un PGEH regional.

Nota: En los montos de financiación se incluyen los gastos de apoyo.

II. Resumen de los proyectos y actividades tras el proceso de revisión de los proyectos

3. Tras el proceso de revisión de los proyectos, se han retirado ocho solicitudes de financiación de proyectos y actividades por un monto total de USD 7.698.983, incluidos los gastos de apoyo; se han recomendado para aprobación general 135 solicitudes por un total de USD 21.251.586, incluidos los gastos de apoyo; y se han recomendado para consideración individual 96 solicitudes que ascienden a USD 95.224.955, incluidos los gastos de apoyo. En total, las solicitudes de financiación de proyectos y

actividades recomendadas para aprobación general o consideración individual ascienden a USD 116.476.541, incluidos los gastos de apoyo.

II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados

4. En el cuadro 2 se presenta un resumen de las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución a la 95ª reunión que posteriormente se retiraron.

Cuadro 2: Solicitudes presentadas y posteriormente retiradas

Proyectos y actividades	Países	Solicitudes de financiación	Cantidad solicitada (USD)
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65)	2	2	6.140.465
Etapas I de PAK	2	3	1.170.955
Tramo de un PGEH aprobado	1	2	280.563
Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6)	1	1	107.000
Total		8	7.698.983

Nota: En los montos de financiación se incluyen los gastos de apoyo.

Proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 91/65) (Jordania, la República Bolivariana de Venezuela — este último se incluye en la siguiente sección)

5. La ONUDI, en nombre del Gobierno de Jordania, presentó una propuesta de proyecto de demostración destinado a eliminar 18,36 toneladas métricas (t) de HCFC-22 en los subsectores de refrigeración comercial e industrial introduciendo R-290 en 22 cámaras frigoríficas de la empresa Jordan Silos and Supply General Company (Jordan Silos) y mejorando la eficiencia energética de sus sistemas de refrigeración, a fin de evitar que la empresa introduzca HFC con un alto potencial de calentamiento atmosférico.

6. La Secretaría tomó nota con satisfacción de que Jordania deseaba pasar directamente de la tecnología HCFC-22 a la de R-290 en las cámaras frigoríficas de Jordan Silos, evitando así una transición a R-404A o a otros HFC y pasando a utilizar una tecnología energéticamente eficiente. Sin embargo, el proyecto no es admisible en el marco de la decisión 91/65, ya que la sustancia controlada que se eliminaría sería HCFC-22, no un HFC. La Secretaría señaló que, si Jordania deseaba considerar un proyecto de demostración en usuarios finales para esta aplicación, podía hacerlo utilizando financiación admisible en el marco del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) del país y cumpliendo los requisitos de la decisión 92/36. Tras conversaciones con la Secretaría, el Gobierno de Jordania decidió retirar la propuesta de proyecto.

Etapas I del plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (Uganda, República Bolivariana de Venezuela)

7. El PNUMA presentó, en nombre del Gobierno de Uganda, una propuesta para la etapa I del PAK. La Secretaría observó incongruencias importantes en la presentación, lo que incluía los cálculos de tres bases de comparación, que eran de 3,5 a casi 13 veces más altas que las establecidas por la Secretaría del Ozono, y un calendario de reducciones propuesto que dejaría al país en situación de incumplimiento con el Protocolo de Montreal a menos que el Comité de Aplicación aprobara un cambio a la base de comparación establecida. Se detectaron otras discrepancias en los datos sectoriales presentados, que indicaban un consumo de HFC en los años de referencia aproximadamente 26 veces superior al consumo de HCFC en los años de referencia. En vista de las importantes revisiones y trabajo necesarios para validar los datos de consumo, se acordó que la presentación se retiraría hasta la 96ª reunión.

8. La ONUDI, en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, presentó una propuesta para la etapa I del PAK que incluía un proyecto piloto sobre eficiencia energética de conformidad con la decisión 91/65. La Secretaría expresó su preocupación por el consumo de HCFC en 2023 en el país que, a pesar de seguir cumpliendo con las medidas del Protocolo de Montreal, había superado en más del doble el límite permitido, lo que indica que no se estaba haciendo cumplir el sistema de concesión de licencias y cuotas del país, algo que podría llegar a impedir que el país cumpla con sus objetivos de eliminación. De acuerdo con el nivel de importaciones en 2023, y de conformidad con el Apéndice 7-A del Acuerdo del PGEH, la reducción de financiación por incumplimiento se calculó en USD 751.599. La Secretaría consideró que tenía sentido considerar la solicitud de financiamiento de la República Bolivariana de Venezuela conjuntamente con la próxima solicitud de tramo del PGEH, prevista para 2025, junto con el informe de verificación del consumo de HCFC, una explicación detallada del nivel de importaciones en 2023 y 2024 y una explicación detallada de la situación actual de aplicación y vigilancia del sistema de concesión de licencias y cuotas del país para las sustancias controladas. La Secretaría desea señalar que el aplazamiento de la actual presentación no representará un riesgo de incumplimiento de los objetivos de control de HFC del país, dado el bajo nivel de consumo de HFC en relación con la base de comparación para los HFC. Teniendo en cuenta el bajo consumo de HFC del país, la ONUDI aceptó la solicitud de la Secretaría de retirar la presentación actual y volver a presentarla conjuntamente con el tramo de 2025 del PGEH del país junto con un informe detallado sobre las importaciones de HCFC de 2023 y 2024 y de la situación del sistema de concesión de licencias.

Tramo de un plan de gestión para la eliminación de HCFC aprobado (El Salvador)

9. El PNUD presentó, en nombre del Gobierno de El Salvador, una solicitud para el segundo tramo de la etapa II del PGEH. En el momento de la presentación, no se había alcanzado el umbral de desembolso del 20 por ciento para el primer tramo en la fecha de presentación. Puesto que casi el 30 por ciento de la financiación aprobada hasta ese momento se había comprometido para la adquisición de equipos, la Secretaría prorrogó, de manera excepcional, la fecha para que el PNUD presentara un informe financiero actualizado hasta el 24 de octubre de 2024; sin embargo, no se realizaron desembolsos adicionales, ya que los equipos aún no habían llegado al país, y el PNUD retiró la propuesta.

Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6) (Georgia)

10. El PNUD, en nombre del Gobierno de Georgia, presentó una solicitud de actividades adicionales en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración, que posteriormente retiró, ya que la Secretaría observó que las actividades propuestas, como la introducción de normas de construcción ecológicas y la sensibilización al respecto, quedaban fuera del ámbito de la decisión 89/6. El PNUD indicó que se celebrarían nuevas conversaciones con el Gobierno y que la propuesta se volvería a presentar como una iniciativa independiente en el marco de las decisiones 89/6 y 92/22 en la 96ª reunión.

II.2 Proyectos recomendados para aprobación general

11. En el cuadro 3 se resumen las solicitudes recomendadas para aprobación general. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/33, examinado en el punto 9 c) del orden del día, se incluye información adicional sobre dichas solicitudes, la recomendación de la Secretaría para su consideración por parte del Comité Ejecutivo y un anexo con la lista completa de los proyectos recomendados para aprobación general.

Cuadro 3: Solicitudes recomendadas para aprobación general

Proyectos y actividades	Países	Solicitudes de financiación	Montos recomendados (USD)
Tramos de PGEH aprobados	11	18	3.521.295
Tramo de un PGEH regional aprobado	12	14	2.204.845
Preparación de etapas II/III/IV de PGEH	8	11	413.500
Preparación de PAK o actividades relacionadas con inversiones	4	6	589.960
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	35	35	9.778.750
Actividades de apoyo para la reducción de los HFC	1	1	53.500
Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6)*	7	6	708.800
Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico (decisión 89/6) en PGEH regionales**	12	14	1.342.336
Preparación de inventarios nacionales de bancos de sustancias controladas de desecho (decisión 91/66)	30	30	2.638.600
Total		135	21.251.586

*Las actividades de cinco de estos países (Bhután, Costa Rica, Jamaica, Rwanda y Uganda) se han presentado como parte de sus solicitudes de tramos de PGEH.

** Las actividades de los 12 Países Insulares del Pacífico (las Islas Cook, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Niue, Palau, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) se han presentado como parte de una solicitud de tramo de PGEH regional.

Nota: En los montos de financiación se incluyen los gastos de apoyo.

II.3 Proyectos recomendados para consideración individual

12. En el cuadro 4 se resumen las solicitudes presentadas para consideración individual. Puede encontrarse más información sobre estos proyectos y actividades en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/34, examinado en el punto 9 d) del orden del día.

Cuadro 4: Solicitudes recomendadas para consideración individual

Proyectos y actividades	Países	Solicitudes de financiación	Montos recomendados (USD)	Montos en principio (USD)
Etapas II/III de PGEH	8	16	10.364.398	24.413.428
Tramos de PGEH aprobados	6	12	17.886.608	
Etapas I de PAK	14	32	11.396.832	26.876.754
Etapas I de un PAK regional	12	14	1.105.140	1.841.900
Proyectos de inversión relativos a los HFC	2	2	6.474.119	
Preparación de PAK o actividades relacionadas con inversiones	1	1	267.500	
Preparación de proyectos piloto de eficiencia energética (decisión 94/60)	5	5	725.460	
Proyectos piloto de eficiencia energética (decisiones 91/65 y 94/60)	9	9	5.086.963	
Programa de Asistencia al Cumplimiento (presupuesto de 2025)		1	12.086.637	
Costos de las unidades centrales (2025)		3	6.599.298	
Tramo de un PGEH aprobado	1	1	23.232.000	
Total		96	95.224.955	

Nota: En los montos de financiación se incluyen los gastos de apoyo.

III. Problemas identificados durante el proceso de revisión de los proyectos

III.1 Congruencia de los datos de consumo de HFC

13. La Secretaría ha planteado en muchas ocasiones la importancia de la coherencia entre los datos del artículo 7, los datos de ejecución del programa de país y los datos de eliminación del proyecto. Los datos relacionados con los HFC son complejos, lo que presenta dificultades tanto para los países del artículo 5 como para los organismos bilaterales y de ejecución y la Secretaría. Sin embargo, como receptora final de los proyectos, cuya financiación se basa en los datos de consumo, el problema de las discrepancias de los datos se hace más evidente para la Secretaría. El tiempo adicional requerido para conciliar los diferentes conjuntos de datos, discutir con los organismos los resultados de la conciliación y asegurarse de que los países del artículo 5 vuelvan a presentar los informes de datos del programa de país y del artículo 7 provoca retrasos en el proceso de revisión de los proyectos y en la preparación de los documentos de la reunión.

14. Con el fin de mostrar la importancia que tiene la coherencia de los datos en el proceso de revisión, la Secretaría ha celebrado un seminario virtual con todos los compañeros de los organismos de ejecución y un evento paralelo al 46º Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la preparación de los PAK. Si bien la situación ha mejorado, la Secretaría sigue recibiendo propuestas de proyectos con incongruencias en los datos que no se explican ni se tratan en las propuestas. La Secretaría seguirá haciendo todo lo posible para garantizar que todos los países del artículo 5 reciban asistencia para reducir los HFC, respetando al mismo tiempo las decisiones vigentes del Comité Ejecutivo sobre las discrepancias en los datos².

III.2 Cálculo del impacto climático de las actividades incluidas en los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

15. En la 93ª reunión, la Secretaría informó al Comité Ejecutivo de que estaba actualizando el modelo de Indicadores de Impacto Climático del Fondo Multilateral (IICFM) para poder calcular el impacto climático de los proyectos de inversión para la reducción de HFC en los sectores de fabricación de equipos de refrigeración y climatización.

16. En la 94ª reunión, la Secretaría informó al Comité Ejecutivo de que estaba probando la versión actualizada del modelo de Indicadores de Impacto Climático del Fondo Multilateral (IICFM). Entre las actualizaciones al modelo se incluyen la incorporación de los HFC y las mezclas de HFC, la vinculación del modelo a una base de datos termodinámicos disponible en el mercado que permite utilizar el modelo de forma más precisa y flexible; la actualización de los factores de corrección de la transferencia de calor; y opciones para reflejar mejoras en la eficiencia energética. El propósito original del modelo IICFM era comparar el impacto climático relativo de diferentes refrigerantes dentro de una empresa de fabricación. Estas ventajas se calculan en función de las unidades fabricadas por la empresa en un año y tienen en cuenta la vida útil de los equipos y sus necesidades de mantenimiento. La Secretaría ha finalizado las pruebas del IICFM y lo ha aplicado a dos proyectos de conversión de fabricación que se presentan a la 95ª reunión para su consideración por parte del Comité Ejecutivo. La Secretaría tiene previsto incorporar el modelo de IICFM actualizado a una metodología transversal para evaluar el impacto climático de los proyectos de reducción de HFC financiados por el Fondo Multilateral.

² Decisión 34/18 a) (solicitar a la Secretaría y a los organismos de ejecución que no presenten propuestas de proyectos que muestren incongruencias entre los datos del proyecto y los últimos datos de consumo sectorial notificados) y decisión 41/16 (pedir a los organismos de ejecución que se aseguren de haber verificado con las oficinas nacionales del ozono la coherencia de los datos del artículo 7, los datos de ejecución del programa de país y los datos de eliminación de los proyectos, antes de enviar los proyectos a la Secretaría para su consideración).

III.3 Solicitudes de financiación preparatoria para proyectos que se presentarán en el marco de la decisión 94/60

17. La ONUDI presentó solicitudes de preparación de proyectos para mejorar la eficiencia energética en los sectores de refrigeración y climatización en el marco de la reducción de los HFC en cuatro países (Egipto, Nigeria, Túnez y Türkiye). El Banco Mundial presentó una solicitud para la preparación de proyectos destinados a mejorar la eficiencia energética en la fabricación de sistemas de climatización comerciales ligeros en el marco de la reducción de los HFC en Tailandia. Las solicitudes de financiación preparatoria corresponden a proyectos que se presentarán en el marco de la decisión 94/60. La información concreta de estas solicitudes y los problemas identificados durante su revisión por la Secretaría se describen en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/37 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/38 respectivamente.

18. Dado que estas son las primeras solicitudes para la preparación de proyectos relacionados con la eficiencia energética en el marco de la decisión 94/60, sin que se disponga de precedentes ni directrices pertinentes, la Secretaría examinó estas solicitudes de acuerdo con los parámetros de costos para la preparación de la etapa I de los PAK que figuran en la decisión 87/50, que incluyen niveles de financiación concretos para la preparación de proyectos de inversión; los organismos también han confirmado que los proyectos resultantes se presentarán/incorporarán como parte de la etapa I del PAK en el marco de la reducción de los HFC. La Secretaría también identificó otros dos aspectos: la admisibilidad de ciertas empresas para poder formar parte de la presentación de acuerdo con la decisión 94/60 y la disponibilidad de estándares mínimos de eficiencia energética para determinadas categorías de equipos. La Secretaría opina que la financiación preparatoria recomendada permitirá a los organismos adquirir una comprensión amplia del sector pertinente en el marco de la reducción de los HFC y la eficiencia energética, y que los dos problemas podrían abordarse cuando los proyectos resultantes se presenten para su revisión, teniendo en cuenta también que contar con estándares mínimos de eficiencia energética es una condición que está especificada en el marco operativo ya adoptado y que la Secretaría ha incluido el asunto de la financiación preparatoria en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/87, párrafos 70-75, y que este asunto puede seguir examinándose como parte del punto 11 b) del orden del día³.

III.4 Cálculo del costo y las reducciones respecto del punto de partida en el sector de servicio técnico de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC en países que no son de bajo consumo

19. En la 93ª reunión del Comité Ejecutivo, se desarrolló una metodología para calcular los costos y las reducciones respecto del punto de partida en el sector de servicio técnico para los países que no son de bajo consumo. La metodología, que se detalla en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/97, ya se había utilizado para determinar las reducciones del consumo de HFC admisibles para financiación, y se ha propuesto una decisión para que se siga utilizando. Sin embargo, las implicaciones de la nueva metodología, en concreto con respecto al impacto sobre el punto de partida de los PAK, requirieron conversaciones adicionales, que prosiguieron en las reuniones 93ª y 94ª.

20. En la 94ª reunión, el representante del Canadá presentó una propuesta de decisión sobre seguir aplicando el enfoque desarrollado por la Secretaría y utilizado desde la 93ª reunión del Comité Ejecutivo para calcular la relación costo-beneficio en el sector de servicio técnico de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC en los países que no son de bajo consumo. Varios miembros expresaron que era necesario más tiempo para considerar cuidadosamente el impacto de adoptar la propuesta de decisión. El Comité Ejecutivo decidió examinar, en la 95ª reunión, la propuesta del Gobierno

³ Profundización de la elaboración del marco operativo sobre eficiencia energética en la reducción de los HFC en relación con los elementos enumerados en la decisión 94/60 h)

del Canadá⁴, que figura en el anexo I del presente documento. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno considerar la materia.

IV. Informes sobre la ejecución de las decisiones y el seguimiento de deliberaciones anteriores en relación con la revisión de los proyectos

IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

21. La Secretaría ha revisado los informes finales y las solicitudes de renovación de recursos para fortalecimiento institucional de 35 países a la luz de las decisiones pertinentes, entre las que se incluye la decisión 91/63 d) sobre los niveles de financiación para proyectos de fortalecimiento institucional, y la decisión 91/63 c) sobre el requisito de utilizar el formato revisado en los informes finales y solicitudes de renovación de financiación para proyectos de fortalecimiento institucional y los indicadores de desempeño correspondientes. Todas las solicitudes se cotejaron con los informes anteriores de fortalecimiento institucional, los informes sobre el avance de ejecución de los programas de país, los datos notificados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, los últimos informes de ejecución de los PGEH, los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución presentados a la 95ª reunión y las decisiones relevantes sobre cumplimiento adoptadas por las Partes en el Protocolo de Montreal. En total, 35 países habían presentado los datos de ejecución del programa de país de 2023 en la fecha de publicación de los documentos pertinentes del programa de trabajo. Todos los países informaron que habían alcanzado total o parcialmente todos los objetivos de fortalecimiento institucional aplicables. La Secretaría observó que había un buen nivel de coherencia en la aplicación de los indicadores de desempeño entre los países que solicitaban financiación para fortalecimiento institucional. La Secretaría recomendó todos los proyectos de fortalecimiento institucional presentados a la 95ª reunión para aprobación general.

IV.2 Financiación retenida a la espera de la presentación de informes de verificación o del cumplimiento de determinadas condiciones

22. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la etapa II del PGEH de Mozambique y su primer tramo en el entendimiento de que el Tesorero transferiría los fondos aprobados al PNUMA y al PNUD solo después de que la Secretaría recibiera la confirmación de que los equipos que se debían adquirirse en el marco del componente de la ONUDI de la etapa I se habían distribuido a los beneficiarios y se había impartido la capacitación pertinente (decisión 93/44 e) ii)). En septiembre de 2024, la ONUDI confirmó que las actividades pendientes se habían finalizado y presentó el informe sobre la marcha de las actividades pertinente, el certificado de aceptación de los equipos, la nota conceptual sobre la capacitación y una lista de los participantes en la capacitación. Se informó al Tesorero sobre este hecho y se le solicitó el desembolso de los fondos aprobados al PNUMA y al PNUD para la ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH de Mozambique.

23. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo también aprobó el segundo tramo de la etapa II del PGEH de Qatar en el entendimiento de que los fondos aprobados solo serían transferidos por el Tesorero al PNUMA una vez que la Secretaría hubiera confirmado que el país había implantado los compromisos enumerados en la decisión 88/54 e) i), ii) y iii) (decisión 93/36 a)). En el momento de finalizar el presente documento, la Secretaría no había recibido información actualizada sobre el estado de cumplimiento de dichos compromisos.

24. El 23 de septiembre de 2024, el Gobierno de Alemania presentó el informe de verificación de 2024 de Lesotho. En el informe se confirmaba que el país estaba cumpliendo con sus metas y que se estaba implantando su sistema de concesión de licencias y cuotas para los HCFC. El Gobierno de Lesotho seguirá las recomendaciones del informe para continuar fortaleciendo su sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC durante la ejecución tanto del PGEH como del PAK. Dado que no se identificaron problemas en

⁴ Decisión 94/18

el informe de verificación y que los informes de datos del artículo 7 de 2018 a 2023 estaban en concordancia con el consumo verificado, la Secretaría notificó al Gobierno de Alemania que los fondos aprobados podían utilizarse para la ejecución del proyecto.

25. El Gobierno de Papua Nueva Guinea ratificó la Enmienda de Kigali el 12 de noviembre de 2024. Se informó al Tesorero de ello y se le solicitó que desembolsara los fondos aprobados por el Gobierno de Alemania para la preparación de la etapa I del PAK, de conformidad con la decisión 94/23.

IV.3 Resumen de los precios de las sustancias controladas y de las alternativas

26. Conforme a lo dispuesto en la decisión 79/4 c), la Secretaría incluye en todos los documentos de "Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos" un resumen de los precios de las sustancias controladas y de las alternativas que se irán introduciendo progresivamente, conforme a lo comunicado por las empresas que solicitaran financiación en cualquier nueva propuesta de proyecto, incluyendo aclaraciones de las posibles diferencias entre esas cifras y los precios notificados en el informe de datos del programa de país. La Secretaría ha recibido dos proyectos autónomos de inversión relativos a los HFC en Argentina y Marruecos, y un proyecto de inversión incluido como parte del PAK de Nigeria. Ninguna de las empresas incluidas en las propuestas solicita financiación para los sobrecostos de explotación, por lo que no se han debatido los precios de las sustancias controladas ni de sus alternativas.

Anexo I

**PROPUESTA DE DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 a) DEL ORDEN DEL DÍA:
RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS**

(Presentada por el Gobierno del Canadá)

Aclaración de las prácticas de la Secretaría con respecto a los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC

1. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota del enfoque que la Secretaría ha utilizado desde la 93ª reunión para calcular las reducciones en el consumo de HFC admisible para financiamiento que deben deducirse del punto de partida y del costo de la reducción de los HFC en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración en la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) de los países que no son de bajo consumo y acordó que este enfoque deberá seguir aplicándose en la etapa I de los PAK de los países que no son de bajo consumo.